



Memorando de Entendimiento y Cooperación

entre

**La Comisión Centroamericana de
Ambiente y Desarrollo (CCAD)**

y

**La Organización del Sector Pesquero y
Acuícola del Istmo Centroamericano
(OSPESCA)**

Managua, Nicaragua, 22 de noviembre de 2012

Memorándum de Entendimiento y Cooperación entre la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) y la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA), ambos integrantes del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)

La **Sra. Juana Argeñal Sandoval**, Ministra de Ambiente y Recursos Naturales (MARENA), mayor de edad, actuando en su condición de Presidenta Pro Tempore de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, en adelante denominado como **CCAD** y el **Sr. Steadman Fagoth Müller**, Presidente del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA), mayor de edad, actuando en su condición de Presidente Pro Tempore de la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano, denominado de ahora en adelante **OSPESCA**,

Considerando:

- a) Que el Memorándum de Entendimiento entre CCAD y OSPESCA, firmado en Belize el 21 de abril del 2007, concluyó su vigencia en el presente año;
- b) Que existen condiciones para fortalecer las sinergias que contribuyan al logro de los objetivos de CCAD y OSPESCA.

Acuerdan:

Renovar y actualizar el Memorándum de Entendimiento y Cooperación, denominado en adelante el "Memorándum", en el marco de la Política de Integración de la Pesca y la Acuicultura del Istmo Centroamericano y del Plan Ambiental de la Región Centroamericana. El Memorándum se ejecutará considerando las cláusulas siguientes:

I. Objetivo:

Fortalecer los vínculos de coordinación para una interacción e integración institucional en temas ambientales afines a la pesca y la acuicultura relacionadas con el uso sostenible de los recursos de la pesca y la acuicultura.

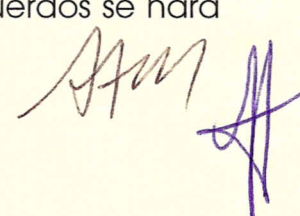


II. Acciones conjuntas en torno a este Memorándum:

- a) Propiciar opiniones y la toma de acuerdos regionales conjuntos y armónicas con enfoques de integración y desarrollo sostenible, particularmente en foros internacionales, afines a los objetivos de CCAD y OSPESCA.
- b) Establecer un marco de cooperación para el logro del objetivo de este Memorándum, en particular formulando, gestionando y ejecutando conjuntamente proyectos regionales;
- c) Impulsar acciones de coordinación con otras instituciones u organismos que puedan participar y/o cooperar en el desarrollo y aplicación del presente Memorándum;
- d) Considerar la cooperación, participación y opinión de la sociedad civil organizada a nivel regional y nacional en donde se aborden propuestas de alcance regional;
- e) Mantener informadas a las autoridades de la pesca y la acuicultura que integran OSPESCA y del Ambiente sobre el desarrollo del presente Memorándum.
- f) Estimular para que el esquema de coordinación interinstitucional regional se replique a nivel nacional.

III. Dedicación:

El presente Memorándum no implica dedicación exclusiva entre OSPESCA y la CCAD, y cada una de las partes se reserva el derecho de trabajar independientemente o con otras organizaciones. Sin embargo, en el marco de este Memorándum los compromisos y tomará acuerdos se hará con el consentimiento de ambas partes.



IV. Recursos:

Este Memorándum aprovechará las capacidades institucionales de OSPESCA, CCAD para su ejecución y en conjunto gestionarían otros recursos que fuesen necesarios.

V. Coordinación:

La supervisión y seguimiento del presente Memorándum estará a cargo del Secretario de la CCAD o su Delegado y del Coordinador de la Unidad Regional de Pesca y Acuicultura (Unidad SICA/OSPESCA) de la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA) o su Delegado e informarán oportunamente a sus respectivas autoridades.

VI. Divulgación:

OSPESCA y la CCAD aprovecharán las oportunidades necesarias para divulgar en forma coordinada el presente Memorándum y de informar sobre sus avances.

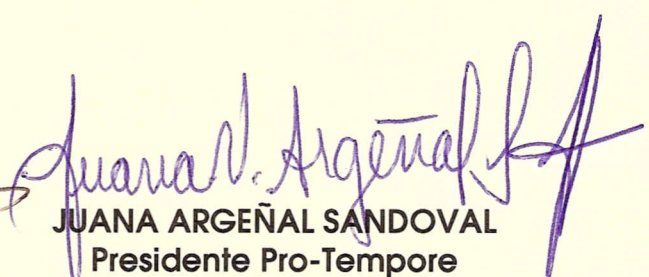
VII. Período de Vigencia:

Este Memorándum entrará en vigencia a partir de su firma y podrá ser rescindido por cualquiera de las partes con la sola comunicación expresa y por escrito de la contraparte con tres meses de anticipación. En ese caso, los proyectos en curso continuarán hasta su culminación, salvo acuerdo en contrario.

En fe de lo cual, las partes suscriben el presente Memorándum, en dos ejemplares en la Ciudad de Managua, Nicaragua a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce.



STEADMAN FAGOTH MÜLLER
Presidente Pro-Tempore
OSPESCA



JUANA ARGEÑAL SANDOVAL
Presidente Pro-Tempore
CCAD